

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA 1ERA. SESION EXTRAORDINARIA.

En Ziracuaretiro, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 29 de Abril del 2022, se citó a reunión ordinaria del Comité de Transparencia, en las instalaciones de la sala de sesiones "Adrián Quintana" de este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán, a los ciudadanos C. Juana Chávez García, L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera, I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y I.S.C Víctor Daniel Jiménez; todos en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Presentación y Aprobación en su caso del Orden del día.
4. Lectura de la solicitud de Información pública no. de folio 160352622000011 de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Presentación y en su caso aprobación de solicitud para la realización de versión pública de los currículos de los participantes.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

Punto número 1.- La Lic. Estefanía Lemus Durán realiza el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Comité.

Punto número 2.- La Lic. Estefanía Lemus Durán, procedió a instalar legalmente la Primera Sesión del Comité, siendo las 10:12 horas del día 29 de Abril del 2022.

Punto número 3.- La Lic. Estefanía Lemus Durán, da lectura al orden del día de la presente Sesión, misma que es aprobada por unanimidad.

Punto número 4.- Se da a conocer a los presentes los hechos sobre la solicitud de información pública que llegó al H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro de no. de folio 160352622000011 de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha del 05 de Abril del 2022; la Lic. Estefanía Lemus Durán les comenta que tras mandar a cada al área pertinente la solicitud de información para dar cabal respuesta a la solicitudes, y tras examinar dicha información se llegó a la conclusión, de que dentro de las solicitud existe cierta información que es de carácter delicado y que pertenece a terceros que no son servidores públicos y puede perjudicar la seguridad pública de los involucrados, por ello la importancia de dar a conocer dicha solicitud al Comité, y debido a que por dichas razones se pide la realización de la versión pública para poder dar respuesta a la solicitud sin afectación a terceros, ya que se considera como información confidencial y no se cuenta con la autorización de los particulares para hacer pública su información.

Punto número 5.- La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura la Solicitud de Información Pública no. 160352622000011 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al terminar la lectura de la solicitud el Lic. Gustavo Castellanos Madrigal pregunta cuál es la información de la solicitud que se eliminara, para lo cual la Lic. Estefanía Lemus Durán le comenta que se procederá a leer los currículos para comentar cuales son los puntos a eliminar de cada uno.

Punto número 6.- La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura de cada uno de los currículos, donde se expone el eliminar la información sobre edad, dirección, correos electrónicos personales, número de teléfonos personales, nombres de referencias personales y teléfonos, rfc, curp, imss, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, estatura y peso. Por lo que la divulgación de esa información se traduce en un riesgo a su seguridad y una afectación de los derechos de las personas físicas, ello con fundamento en los artículos 4º y 113 fracciones V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al terminar la lectura de la solicitud el L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera comenta que dicha información si puede poner en riesgo la seguridad de las personas debido a los

actuales problemas de inseguridad que se está viviendo en el municipio y los alrededores, además de que no se cuenta con autorización de los mismos para su publicación por tal motivo considera que si debe de eliminarse la misma. La Lic. Estefanía Lemus Durán pregunta si existe algún otro comentario o duda al respecto si no, para someter a votación la elaboración de versión pública de los documentos, por los que todos contestan que no.

Punto número 7.- Se somete a votación la elaboración de versión pública, votando así por unanimidad la aprobación de la misma. Con la finalidad de dar una óptima respuesta a la solicitud de información y cumplir así con los derechos de acceso a la información, pero salvaguardar la seguridad personal de los involucrados.

Punto número 8.- Dentro de los Asuntos Generales, se acuerda notificar a los integrantes del Comité de Transparencia, cuando se haya dado respuesta a dicha solicitud de información. Sin otros puntos y temas a tratar, la Lic. Estefanía Lemus Durán toma la palabra para realizar la clausura de la sesión.

Punto número 9.- La Lic. Estefanía Lemus Durán, da por clausurada la 1° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Mich, siendo las 10:54 diez cincuenta y cuatro horas del día de su inicio.

De conformidad



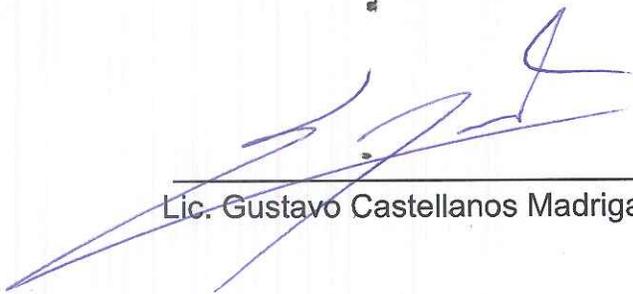
C. Juana Chávez García



I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez



L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera



Lic. Gustavo Castellanos Madrigal



I.S.C. Víctor Daniel Jiménez